

Acordamos destinar el Fondo de creación de empleo 2020 para dotar los Servicios de Prevención en AMAS, Educación y Justicia

El Convenio Colectivo y el Acuerdo Sectorial para personal de la Comunidad de Madrid (D.T 3ª y DA 2ª, respectivamente), prevén un fondo económico, con independencia del previsto específicamente para AMAS, para creación de empleo en los demás ámbitos administrativos, cuya cuantía en 2020 asciende a 2 millones de euros y, a su vez, crea una Comisión Mixta para la negociación y concreción de los puestos a crear.

Esta mañana se ha celebrado la reunión de dicha Comisión Mixta, **alcanzando un acuerdo para la distribución del fondo económico y la creación de empleo en 2020 orientada a la creación de Servicios de Prevención propios para la AMAS, Educación y Justicia.** **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera que se trata de un acuerdo importante dado que esos ámbitos requieren disponer de sus respectivos servicios de prevención y recursos para cubrir las necesidades propias para su personal.



No obstante, hemos planteado una contundente crítica por la rigidez de la administración en esta negociación y su falta de flexibilidad en una cuestión tan delicada como es la Prevención de Riesgos Laborales en plena pandemia. Además, hemos mostrado nuestro desacuerdo concreto, al hecho de que, con la masa salarial del personal laboral y funcionario, se financien derechos del personal docente que deberían sufragarse desde su propia negociación y Acuerdo Sectorial.

Este acuerdo, que finalmente ha salido adelante con el voto favorable de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, CCOO y UGT y el voto en contra de CSIF, recoge la siguiente distribución de puestos:

- **Área Administrativa:**
 - 2 Jefaturas de División de Prevención.
 - 3 Jefaturas de Área o Servicio de Prevención.
 - 3 Subsecciones de Tramitación administrativa.
 - 3 Jefaturas de Negociado.
 - 7 Auxiliares Administrativos.
- **Área Técnica, Prevención de Riesgos y Vigilancia de la Salud:**
 - 3 Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.
 - 18 Técnicos Superiores de Salud Pública (Medicina del Trabajo).
 - 18 Diplomado en Enfermería (Enfermería del Trabajo).

A lo anterior se añaden 22 puestos de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales que cede la Dirección General de Función Pública a los Servicios de Prevención de Educación y Justicia.